JULIETH PAULINA CANO MONTOYA
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
NIT. 900.232.534-1

HAGO CONSTAR QUE:

1. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. He revisado la Planilla de Autoliquidación de Aportes Parafiscales de la compañía AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A., al 11 de abril de 2019.

3. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. De acuerdo con lo anterior, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, al 11 de abril de 2019, según lo observado en las planillas de autoliquidación de aportes parafiscales.

5. La sociedad no está obligada a pagar a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide esta certificación a los once (11) días del mes de abril de 2019, por solicitud de la Administración de AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.

Cordialmente,



Julieth Paulina Cano Montoya
Revisor Fiscal Principal de AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
Designado por SALAZAR ASESORES S.A.S.
T.P. 223462-T